

# RED DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

**CÉSAR ANTÓN BELTRÁN**  
Director General del IMSERSO

---

## Sumario

1. INTRODUCCIÓN.
2. EVOLUCIÓN DE RECURSOS PARA PERSONAS MAYORES DE LA RED DE SERVICIOS SOCIALES.
3. BREVE ANÁLISIS PARA EL PERIODO 2002/2007/2011.
4. RED DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN 2011.
5. CONCLUSIONES.
6. ANEXOS.

## PALABRAS CLAVE

*Dependencia, Ley de Dependencia, personas mayores, personas en situación de dependencia, servicios para personas mayores, cobertura, catálogo de servicios de la Ley de Dependencia, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, atención residencial.*

## RESUMEN

*Se realiza en este artículo un análisis de la evolución de la Red de Servicios Sociales para personas mayores durante el periodo 2002 a 2011, en relación con el desarrollo del Catálogo de servicios recogido en la Ley de Dependencia, que entró en vigor en 2007. El estudio se centra en cuatro de los servicios de este Catálogo: teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y atención residencial. Si bien la evolución de estos cuatro servicios ha resultado creciente en el periodo estudiado, su incremento ha sido mayor en los años previos a la aprobación de la Ley, que en los años posteriores.*

*La utilización de esta Red de Servicios Sociales para la atención a las personas mayores en situación de dependencia es de un 14% en teleasistencia, un 25% de la ayuda a domicilio, un 57% de las plazas de centros de día y un 34% de la atención residencial.*

## KEYWORDS

*Dependency, Long term care, Law on the Promotion of Personal Autonomy and Care for Dependent Persons, people in situation of dependency, services for older people, coverage rate, Dependency list of services, remote assistance, home care, day centers for the elderly, residential care.*

## ABSTRACT

*This article analyses the evolution of the network of Social Services during the period 2002-2011 in relation to the development of the list of services, set forth by the "Law on the Promotion of Personal Autonomy and Care for Dependent Persons", which entered into force in 2007. The study is focused on four services of this List: remote assistance, home care, day centers and residential care. The evolution of these four services has been increasing during the studied period, taking into consideration that the extent of this increase was greater in the previous years of the enactment of the Law than in later years.*

*The use of this network of social services care for older people in situation of dependency is 14 % in remote assistance, 25% of home care, 57% of the places in day centers and 34% of residential care.*

## 1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, y sobre todo en la última década, en nuestra sociedad del bienestar se ha desarrollado y avanzado un catálogo de servicios para hacer frente a la atención y cuidados de personas y familias que, por sus circunstancias y situaciones de vulnerabilidad, requieren de atención social.

Destaca, en mi opinión, que este avance ha venido acompañado de una profesionalización de estos servicios; profesionalización fundamentada en la formación y preparación de profesionales que se han ido adaptando y preparando para dar una atención adecuada, acompañada, además, de unos estándares mínimos de calidad, ya que estamos hablando de cuidados y atención a personas.

Desde mi punto de vista, el objetivo básico y fundamental que se ha perseguido es, no sólo dar una atención adecuada, sino facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas y familias que más necesidades de apoyo requieren.

No es necesario realizar un detalle exhaustivo de una Red de Servicios Sociales sustentada en un catálogo de servicios sociales que es de sobra conocido al haberse consolidado en nuestra sociedad.

Nadie pone en duda, y así se recoge en la propia Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que esta Red es la que ha venido dando respuesta a lo largo del tiempo a las situaciones de personas y familias que requieren de una atención social, de una promoción de hábitos de vida saludable y envejecimiento activo para evitar las situaciones de dependencia y, en su caso, atender las mismas cuando llegan.

Pero también es cierto y claro el reconocimiento de que con la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se produce un gran avance en la prevención o promoción de la autonomía personal y atención a las situaciones de dependencia para las personas mayores, personas con alguna discapacidad o personas menores que puedan tener alguna situación de dependencia a lo largo de su vida; además con el correspondiente apoyo a las familias, y sobre todo por el reconocimiento del derecho subjetivo a las personas en estas situaciones.

Por estas razones, entre otras, desde mi perspectiva, la Ley reconoce, de forma sabia, que la atención a las situaciones de dependencia debe realizarse, de manera prioritaria, utilizando esta Red de Servicios Sociales existente, ya consolidada y financiada.

A lo largo de este artículo, lo que pretendo es llevar a cabo un breve análisis de cómo ha evolucionado esta Red de Servicios Sociales, poniéndola en relación con la evolución del catálogo de servicios recogido en la Ley de Dependencia.

Por ello, vamos a efectuar este análisis refiriéndonos a cuatro de los servicios que están incluidos, tanto en la citada Red de Servicios Sociales como en el Catálogo de la Ley de Dependencia, y que son los siguientes:

- La teleasistencia domiciliaria.
- La ayuda a domicilio.
- Los centros de día.
- La atención residencial.

Los tres primeros tienen la finalidad de promover la autonomía personal y prevenir las

situaciones de dependencia o, al menos, alargar que éstas se produzcan y, por otro lado, facilitar que las personas dependientes permanezcan el mayor tiempo posible en su entorno social familiar geográfico, a la vez que se presta apoyo a los cuidadores familiares, incluso respiro familiar.

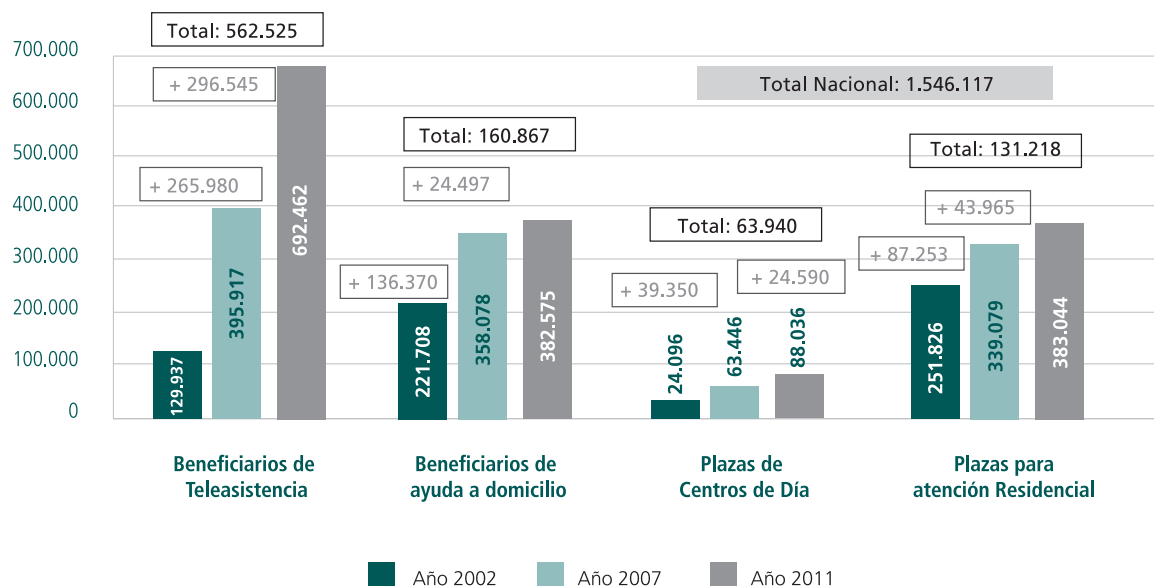
Cuando esto ya no se puede conseguir con unos mínimos de calidad, es cuando entra en juego la atención residencial con cuidados continuados las veinticuatro horas del día en centros residenciales adecuados para atender estas situaciones.

El estudio que recoge este artículo se refiere exclusivamente a los cuatro servicios citados. No es mi intención, por tanto, hacer un análisis de la totalidad de los servicios previstos en la Ley y de su correspondencia con las personas en situación de dependencia que los reciben, ante la insuficiencia de datos en estos momentos para abordarlo.

El ámbito temporal, es una breve referencia de los datos de cómo ha evolucionado en el periodo 2002 a 2007 la Red de Servicios Sociales para Atención a Personas Mayores, y luego, cómo ha evolucionado esta misma Red de Servicios para los servicios antes citados en el periodo 2007 a 2011, dado que en 2007 es cuando entra en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y así poder ver cómo ha ido evolucionando esta Red en el periodo coincidente con su entrada en vigor.

## **2. EVOLUCIÓN DE RECURSOS PARA PERSONAS MAYORES DE LA RED DE SERVICIOS SOCIALES.**

Con base en los datos oficiales, estos cuatro servicios para atención a personas mayores en el ámbito del conjunto nacional, han experimentado desde el año 2002 hasta el 2005 un considerable aumento, tanto en el número de beneficiarios como en el número de plazas respectivamente. Este aumento continua entre el periodo de 2005 hasta el 2007, año en que entra en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, pero no en la misma dimensión que en el periodo anterior, como se desprende del gráfico nº 1.

**Gráfico n° 1: Evolución de los recursos para personas mayores de 65 años. Comparación datos totales 2002/2007/2011.**

Fuente: Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO.

### 3. BREVE ANÁLISIS PARA EL PERIODO 2002/2007/2011.

Haciendo un breve análisis por separado de cada uno de ellos, en el primero, la teleasistencia domiciliaria ha experimentado un gran crecimiento -quizá el mayor de todos los servicios-, en el periodo 2002 a 2007 con un aumento importantísimo en el número de beneficiarios; incremento todavía superior y continuado para el periodo 2007 a 2011, coincidente con la entrada en vigor e implantación de la citada Ley de Dependencia. No cabe duda de que los avances del desarrollo de las mejoras incorporadas a este servicio y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, han contribuido fuertemente al desarrollo del mismo, y con unos niveles de coste asumibles por todas las partes. También es cierto que es un servicio que, en la mayoría de los casos, se complementa con otros que analizaremos a continuación,

como la ayuda a domicilio e, incluso, el centro de día.

En cuanto al servicio de ayuda a domicilio, si bien presenta un considerable aumento en el periodo del 2002 al 2007, no ocurre lo mismo para el periodo 2007 al 2011, en el que, si bien se produce un incremento de beneficiarios, éste no resulta tan considerable como en los años anteriores al inicio de la entrada en vigor de la Ley.

En cuanto a los centros de día, han tenido lugar en ambos periodos, el inicial a la entrada en vigor de la Ley y el correspondiente al desarrollo de la Ley de Dependencia, unos considerables incrementos en su número de plazas. Es cierto que se trata de un servicio que permite desarrollar programas de promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia y, en algunos casos,

también contribuye a facilitar el apoyo y respiro a los familiares que atienden en su domicilio a personas en situación de dependencia.

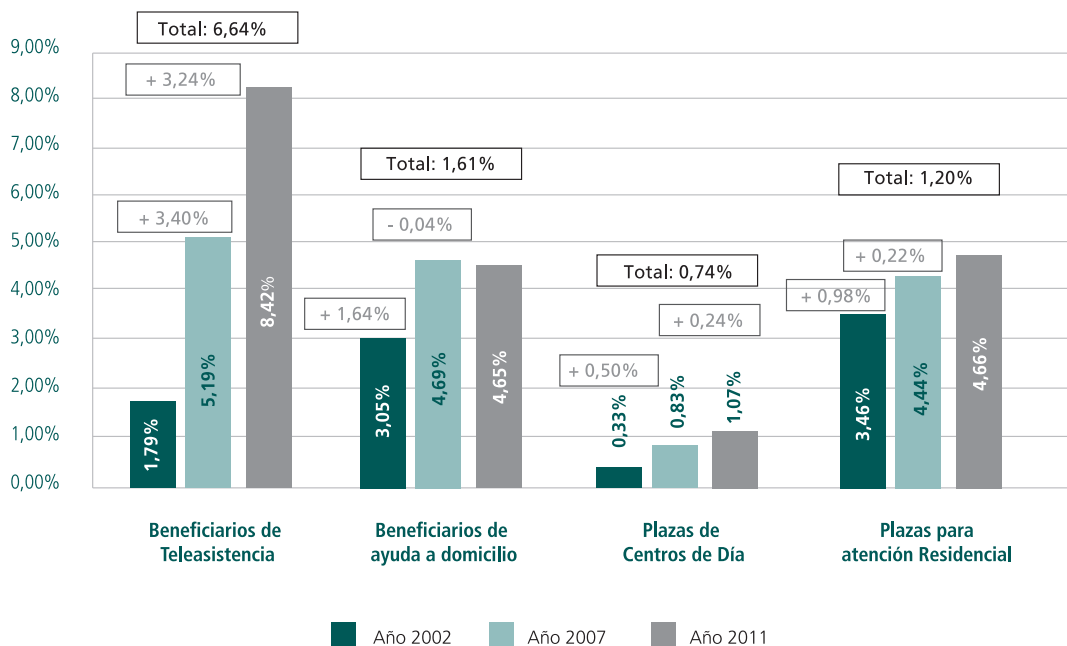
En conjunto, estos tres servicios, en la gran mayoría de las ocasiones, pueden estar complementándose unos a otros para permitir y facilitar en gran medida la permanencia de personas en situación de dependencia en su entorno familiar, social y geográfico.

En cambio, en las plazas para atención residencial, si bien se ha producido un incremento en su número, éste ha sido mayor en el periodo

2002 a 2007, el previo a la entrada en vigor de la Ley de Atención a la Dependencia, que el producido en el periodo 2007 a 2011, coincidente con su entrada en vigor.

Este mismo análisis, además de sobre los valores absolutos, si lo realizamos respecto a la cobertura sobre la población mayor de 65 años, como se refleja en el gráfico nº 2, se puede apreciar que los incrementos de cobertura de la población han sido más considerables en el periodo del 2002 al 2007 que en el periodo del 2007 al 2011.

**Gráfico nº 2: Evolución de los recursos para personas mayores. Cobertura con respecto a la población mayor de 65 años. Datos totales 2002/2007/2011.**



Fuente: Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO.

Centrándonos en el periodo coincidente con la implantación y primeros años de desarrollo de la Ley de Dependencia, es decir, en el periodo 2007 a 2011, y como puede deducirse del cuadro nº 1, se aprecia claramente un considerable

incremento en la cobertura y, por tanto, en los beneficiarios del servicio de teleasistencia domiciliar que, con mucho, tiene un aumento muy superior a los otros tres servicios que estamos analizando.

**Cuadro nº 1: Evolución Beneficiarios/Plazas 2007 - 2011. Total Red de Servicios Sociales.**

Tipo de servicio	Beneficiarios/ Plazas	Porcentaje cobertura población	Beneficiarios/ Plazas	Porcentaje cobertura población	Diferencia 2007-2011	porcentaje (2007-2011)
Teleasistencia	395.917	5,19%	692.462	8,42%	296.545	3,24%
Ayuda a domicilio	358.078	4,69%	382.575	4,65%	24.497	-0,04%
Centros de Día	63.446	0,83%	88.036	1,07%	24.590	0,24%
Atención Residencial	339.079	4,44%	383.044	4,66%	43.965	0,22%

Fuente: Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO.

Se observa, por otro lado, un considerable aumento en el número de plazas destinadas para el servicio de centro de día. Considero que ha sido uno de los servicios que mayor aumento ha experimentado, coincidiendo con el desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia.

Por otro lado, no resulta tampoco desdeñable el incremento en el número de plazas para atención residencial, si bien es cierto que menor que en el periodo previo.

Y por último, el incremento en el número de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio para este periodo ha sido muy escaso, prácticamente la cobertura respecto a la población de mayores de 65 años se ha mantenido estable y el incremento en el número de beneficiarios no es tan considerable como en los tres servicios a los que antes nos hemos referido.

#### **4. RED DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN 2011.**

Una vez realizadas las reflexiones anteriores, en este apartado voy a tratar de hacer un análisis detallado de cómo el aumento de estos cuatro servicios de la Red de Servicios Sociales para Atención a las Personas Mayores ha

contribuido a la atención a estas personas en situación de dependencia.

Es decir, cómo el aumento de la Red de Servicios de estos cuatro servicios en concreto, en el periodo 2007 a 2011 ha venido a prestar atención a las personas que, una vez entrada en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se les ha reconocido ese derecho subjetivo, y concedido, de forma prioritaria, un servicio del catálogo de servicios de la Ley para atender su situación de dependencia.

Dicho también de otra manera, qué cobertura ha venido a prestar el aumento de la Red de Servicios Sociales en estos cuatro servicios que analizamos, coincidentes con la prioridad, establecida en la Ley, de atender a las personas en situación de dependencia mediante servicios y que coinciden con los existentes en esta Red.

Para este análisis, es necesario realizar unas consideraciones previas respecto a los datos a 31 de diciembre de 2011:

- Para estos cuatro servicios de la Red para la Atención a Personas Mayores, como se ha explicado y expuesto en los apartados anteriores,

he tomado como referencia los datos oficiales publicados y suministrados desde las Comunidades Autónomas.

- En cuanto a las personas mayores en situación de dependencia atendidas a través del catálogo de estos servicios incluidos la Ley de Dependencia, he tomado los datos del Sistema de Información de Atención a la Dependencia a 31 de diciembre del 2011, considerando que, para cada uno de los servicios analizados, el 75,69% de estas prestaciones corresponden a personas mayores de 65 años, ya que según el perfil de los beneficiarios, son estos los mayores de 65 años; los restantes corresponden a personas en situación de dependencia menores de 65 años.
- Por otro lado, la prestación económica vinculada al servicio puede estar destinada a

algunos de los cuatro servicios que estamos analizando y, por tanto, deben agregarse a los anteriores en cada servicio respectivo. Con base en los datos e información publicada, la distribución del total de prestaciones económicas vinculadas al servicio (60.255 beneficiarios), es la siguiente:

El 75,69% corresponden a personas mayores de 65 años, es decir, 45.607 serían las correspondientes al análisis que estamos realizando. De éstas, el 0,5%, es decir, 228 servicios son para adquirir la teleasistencia domiciliaria; el 11,84%, es decir 5.400 prestaciones, son para la prestación de centro de día; el 9,82%, es decir, 4.479 prestaciones, para el servicio de ayuda a domicilio, y el 77,84% restante, es decir, 35.500 beneficiarios, para adquirir el servicio de atención residencial, como se refleja en el cuadro nº 2.

**Cuadro nº 2: Datos SISAAD 31/12/2011. Distribución datos SAAD sobre personas mayores de 65 años.**

Tipo de servicio	Beneficiarios prestaciones SAAD	Personas Mayores Beneficiarias del SAAD (75,69%)	PRESTACIÓN E. VINCULADA AL SERVICIO		Total Personas Dependientes PEV+SAAD	
			TOTAL PEVS del SAAD (31/12/2011)	Distribución de la PEVS para personas Mayores		
				75,69% sobre 60.255=45.607		
Teleasistencia	125.742	95.174	60.255	0,50%	228	95.402
Ayuda a domicilio	119.912	90.761		11,84%	5.400	96.161
Centros de Día	59.968	45.390		9,82%	4.479	49.869
Atención Residencial	124.420	94.173		77,84%	35.500	129.673

Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y dAtención a la Dependencia, IMSERSO.



Los datos así calculados, se trasladan al cuadro n° 3 en sus respectivas columnas de aumento total de beneficiarios en la Red de Servicios Sociales para el periodo 2007 a 2011, y en la

correspondiente al aumento de beneficiarios y prestaciones de personas en situación de dependencia (ambos datos a 31 de diciembre de 2011).

### Cuadro n° 3: Distribución beneficiarios SAAD entre aumento recursos Red de Servicios Sociales y los datos existentes (2007 - 2011).

Tipo de servicio	RED DE SERVICIOS SOCIALES: TOTAL AUMENTO DE BENEFICIARIOS/ PLAZAS 2007-2011	SADD: AUMENTO DE BENEFICIARIOS/ PRESTACIONES/ 2007-2011 (DATOS A 31/12/2011)	AUMENTO RECURSOS DESTINADOS PARA BENEFICIARIOS DEL SAAD	% AUMENTO RECURSOS DESTINADOS PARA BENEFICIARIOS DEL SAAD	RECURSOS YA EXISTENTES EN LA RED DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE HAN DESTINADO A BENEFICIARIOS DEL SAAD	% RECURSOS YA EXISTENTES EN LA RED DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE HAN DESTINADO A BENEFICIARIOS DEL SAAD	AUMENTO DE RECURSOS PARA BENEFICIARIOS FUERA DEL SAAD (2007-2011)
TELEASISTENCIA	296.545	95.402	95.402	100%	----	----	201.143
AYUDA A DOMICILIO	24.497	96.161	24.497	25,5%	71.664	74,5%	----
CENTROS DE DÍA	24.590	49.869	24.590	49,3%	25.279	50,7%	----
ATENCIÓN RESIDENCIAL	43.965	129.673	43.965	33,9%	85.708	66,1%	----

Fuente: Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO.

Del citado cuadro n°3, podemos hacer un análisis sobre la distribución de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia de estos cuatro servicios del catálogo atendidos, entre el aumento de recursos de la Red de Servicios Sociales para el periodo 2007 a 2011 y los que ya existían en la Red.

Es decir, a través del análisis de los datos de este cuadro, se puede observar cómo del aumento de las plazas y beneficiarios de estos cuatro servicios de la Red de Servicios Sociales para el periodo analizado, 2007 a 2011, una parte de ellos ha dado cobertura a las personas a las que se ha reconocido una situación de dependencia y concedido una prestación de servicios del catálogo coincidente con los de la Red de Servicios Sociales. Y, por otro lado, una parte de estos beneficiarios con prestaciones de servicios del catálogo, para atender su situación de dependencia, han sido atendidos por los servicios ya existentes en la Red, con antelación a la implantación y desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia.

La primera conclusión es que el aumento de beneficiarios de teleasistencia en la Red de Servicios Sociales durante este periodo ha dado cobertura íntegramente a los beneficiarios en situación de dependencia a los que se les ha concedido esta prestación, incluso supera con creces este aumento de beneficiarios, pudiéndose destinar la gran parte del aumento a personas mayores que no tienen reconocida su situación de dependencia.

No podemos decir lo mismo de los otros tres servicios, ya que en ninguno de los casos, el aumento del total de plazas o beneficiarios de estos servicios a través de la Red de Servicios Sociales, ha sido suficiente para atender al aumento de los beneficiarios de estos mismos servicios o prestaciones reconocidas por su situación de dependencia en este periodo, con diferencias en cada uno de los tres servicios analizados.

Concretamente en cuanto al servicio de ayuda a domicilio el aumento de la red de servicios

sociales ha dado cobertura al 25,5% de los nuevos beneficiarios en situación de dependencia, con este servicio concedido. Mientras que para el otro 74,5% podríamos decir que su atención se ha cubierto por la red de servicios sociales que ya existía antes de la entrada en vigor de la ley de dependencia.

Para el servicio de atención mediante centros de día el aumento de plazas dentro de la red de servicios sociales ha dado cobertura a cerca del 50% de los beneficiarios en situación de dependencia con esta prestación concedida, el otro 50% restante su cobertura ha sido atendida por las plazas ya existentes antes de la implantación de la ley.

Y en cuanto al servicio de atención residencial el aumento de plazas de residencia para personas mayores de la Red en el conjunto nacional, ha proporcionado cobertura a cerca del 34% de los beneficiarios con esta prestación en situación de dependencia, frente al 66%, que su atención ha sido a través de las plazas residenciales ya existentes con antelación a la implantación de la Ley.

## 5. CONCLUSIONES.

PRIMERA. En el periodo 2002 a 2007, los cinco años previos a la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, los cuatro servicios analizados han tenido un importante crecimiento, tanto en su volumen de beneficiarios y en plazas, como en su porcentaje de cobertura sobre la población mayor de 65 años.

SEGUNDA. El incremento de estos mismos servicios durante los cinco primeros años, 2007 a 2011, de implantación de la Ley, a excepción

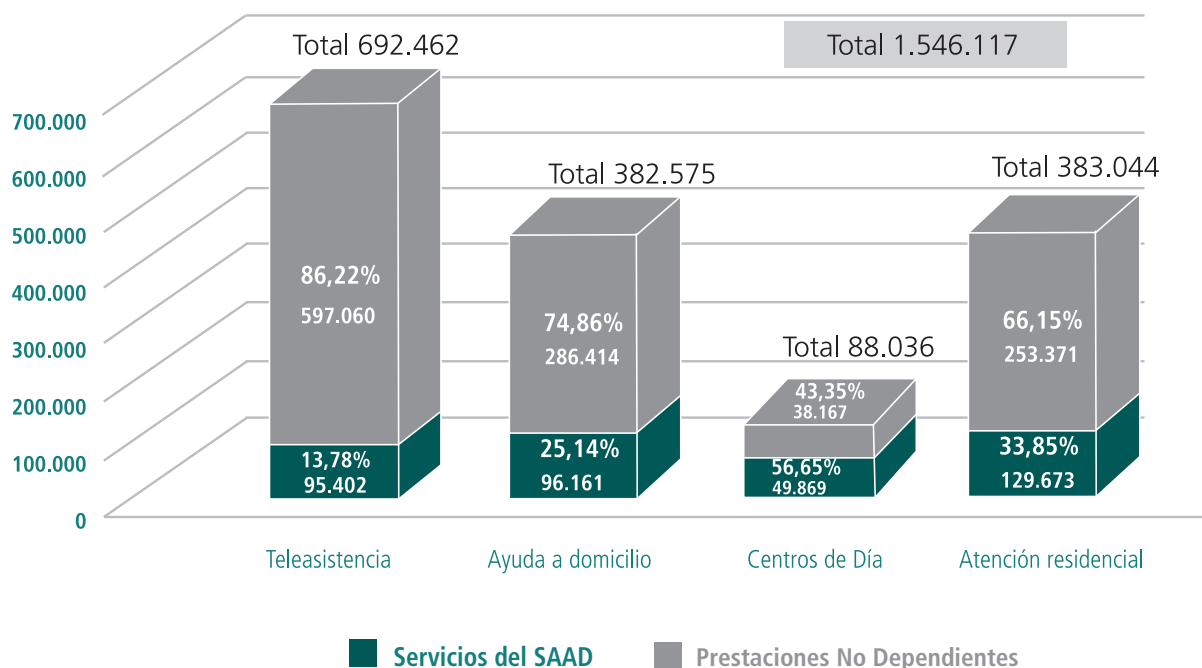
del servicio de teleasistencia domiciliaria, no ha sido tan considerable como en los cinco años anteriores, pero es cierto que sí ha habido un incremento de servicios de la red sostenido durante estos años.

TERCERA. Siendo prioritaria la atención a las situaciones de dependencia a través del catálogo de servicios, y teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2011, podemos concluir lo siguiente:

- Del total de beneficiarios de teleasistencia domiciliaria para el conjunto nacional, como servicio de atención a personas mayores, el 14% se destina para atención a personas mayores en situación de dependencia.
- Del total de servicios de ayuda a domicilio a nivel nacional de la red de servicios sociales, para atención a las personas mayores, el 25% se destina a personas en situación de dependencia.
- Del total de plazas para atención a personas mayores a través de centros de día, el 56% se destina para atención a personas en situación de dependencia.
- Y por último en cuanto a la atención residencial del total de plazas de la red de servicios sociales existente para el conjunto nacional para la atención a personas mayores, el 34% se destina a personas en situación de dependencia con esta prestación concedida.

Todas estas conclusiones quedan reflejadas en el gráfico nº 3.

**Gráfico nº 3: Utilización del Total de la Red de Servicios Sociales para la Atención a la Dependencia a través del catálogo de servicios establecidos en la ley P.A. y A.D. Datos a 31/12/2011.**



Fuente: Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO.

Y por último, como gran conclusión final, no cabe duda que la distribución de estos mismos datos por Comunidades Autónomas estará a su vez en función del índice de cobertura que para cada uno de estos cuatro servicios analizados tengan en estos momentos, y tuvieran a su vez en el año 2007 cuando se inició la aplicación de la Ley. Aspecto que ha sido analizado en la evaluación de resultados del sistema de dependencia realizado para el año 2012, así como para el periodo 2007 a 2011. Ambas evaluaciones se encuentran publicadas en el Boletín Oficial del Estado y a su disposición en la página web del IMSERSO.

## 6. ANEXOS.

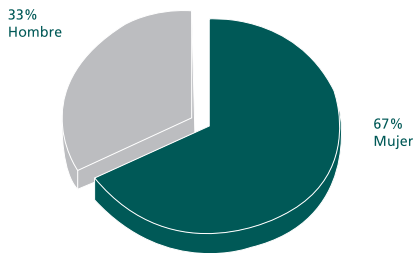
Personas beneficiarias y prestaciones. Situación a 1/1/12.

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES Nº	PRESTACIONES										RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA Nº			
		Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial	PE Vinculada Servicio	PE Cuidados Familiares	PE Asistencia Personal	TOTAL					
	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	194.877	0	0,00	65.156	24,67	51.551	19,52	12.260	4,64	20.544	7,78	3.699	1,40	110.841	41,97
Aragón	22.207	0	0,00	0	0,00	0	0,00	974	4,38	3.304	14,86	4.203	18,91	13.748	51,85
Asturias (Princip. de)	14.261	1	0,01	553	3,47	1.991	12,51	1.362	8,68	3.201	20,11	1.460	9,17	7.330	46,05
Illes Balears	10.311	0	0,00	0	0,00	0	0,00	733	6,90	1.967	18,50	359	3,38	7.571	71,22
Canarias	11.009	46	0,42	0	0,00	0	0,00	2.324	21,08	2.421	21,96	174	1,58	6.061	54,97
Cantabria	15.133	0	0,00	1.112	6,85	843	5,19	1.375	8,47	3.211	19,77	0	0,00	9.702	59,73
Castilla y León	60.493	6.179	8,35	4.177	5,65	8.906	12,04	5.942	8,03	8.738	11,81	14.675	19,84	25.311	34,22
Castilla La Mancha	38.876	951	1,82	6.326	12,12	5.794	11,11	1.525	2,92	7.743	14,84	2.912	5,58	26.913	51,58
Catalunya	118.359	1.616	1,11	10.159	7,00	13.586	9,36	5.005	3,45	15.961	11,01	11.807	8,13	86.977	59,92
Comunitat Valenciana	43.762	1	0,00	6.681	13,25	0	0,00	3.128	6,20	12.768	25,33	3.248	6,44	24.586	48,77
Extremadura	18.593	404	2,06	299	1,52	636	3,24	687	3,50	3.252	16,56	5.592	28,48	8.763	44,63
Galicia	35.199	236	0,62	771	2,02	6.192	16,22	3.916	10,26	6.817	17,86	4.392	11,51	15.803	41,40
Madrid (Comunidad de)	79.745	6.121	6,00	16.927	16,59	21.604	21,18	12.213	11,97	21.033	20,62	3.666	3,59	20.434	20,03
Murcia (Región de)	27.615	1.053	3,04	5.337	15,39	0	0,00	2.027	5,84	2.265	6,53	994	2,87	23.006	66,33
Navarra (Comunidad Foral de)	8.131	48	0,51	665	7,08	436	4,63	203	2,16	1.397	14,88	1.206	12,85	5.432	57,87
Pais Vasco	43.821	0	0,00	6.052	11,55	5.733	10,95	5.415	10,34	8.338	15,92	1.414	2,70	24.663	47,09
La Rioja	7.675	650	6	1.293	11,47	2.187	19,40	809	7,18	1.291	11,45	444	3,94	4.599	40,80
Ceuta y Melilla	1.937	226	9,41	234	9,74	454	18,90	50	2,08	149	6,20	10	0,42	1.279	53,25
<b>TOTAL</b>	<b>752.005</b>	<b>17.532</b>	<b>1,88</b>	<b>125.742</b>	<b>13,50</b>	<b>119.912</b>	<b>12,87</b>	<b>59.968</b>	<b>6,44</b>	<b>124.420</b>	<b>13,35</b>	<b>60.255</b>	<b>6,47</b>	<b>423.019</b>	<b>45,40</b>
														<b>906</b>	<b>0,10</b>
														<b>931.754</b>	<b>100,0</b>
														<b>100,0</b>	<b>1,22</b>

**Perfil de la persona beneficiaria con prestación: sexo y edad. Situación a 1/1/12.**

SEXO	TRAMO DE EDAD														TOTAL					
	SIN ESPECIFICAR		MENORES DE 3		DE 3 A 18		DE 19 A 30		DE 31 A 45		DE 46 A 54		DE 55 A 64				DE 65 A 79		DE 80 Y +	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
MUJER	493	0,10	877	0,18	11.930	2,38	11.573	2,31	22.618	4,51	16.253	3,24	21.145	4,22	102.974	20,55	313.271	62,51	501.134	100,00
HOMBRE	442	0,18	1.050	0,42	17.935	7,15	14.662	5,85	26.790	10,68	17.291	6,89	19.730	7,87	57.208	22,81	95.712	38,16	250.820	100,00
SIN ESPECIFICAR	7	13,73	0	0,00	1	1,96	2	3,92	2	3,92	7	13,73	5	9,80	6	11,76	21	41,18	51	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>942</b>	<b>0,13</b>	<b>1.927</b>	<b>0,26</b>	<b>29.866</b>	<b>3,97</b>	<b>26.237</b>	<b>3,49</b>	<b>49.410</b>	<b>6,57</b>	<b>33.551</b>	<b>4,46</b>	<b>40.880</b>	<b>5,44</b>	<b>160.188</b>	<b>21,30</b>	<b>409.004</b>	<b>54,39</b>	<b>752.005</b>	<b>100,0</b>

Personas beneficiarias por sexo



\*Porcentaje calculado sobre datos conocidos, obviando los datos sin especificar.

<sup>1</sup> Calculado sobre el total de cada sexo

Personas beneficiarias por tramo de edad

